



Estándares Legales del Sistema Isapre A Junio de 2014

Departamento de Estudios y Desarrollo

Septiembre de 2014



Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	3
3. Adopción de Normas IFRS	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos.....	12

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a junio de 2014 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de junio de 2014 presentados por las Isapres.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

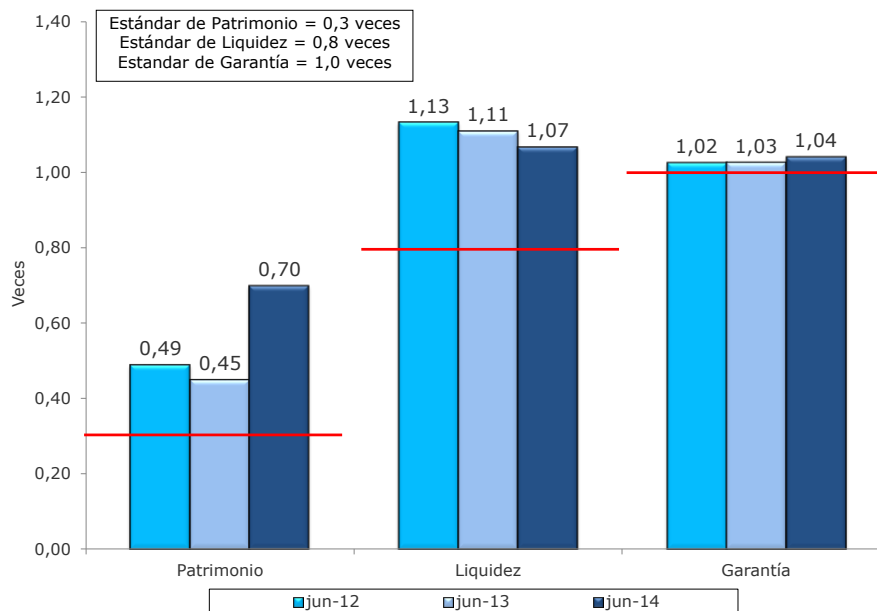
² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve descenso en los últimos años del estándar de Liquidez originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo y un aumento en el último año, del estándar de Patrimonio.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año.

Gráfico 1
Evolución Estándar Legales
A Junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

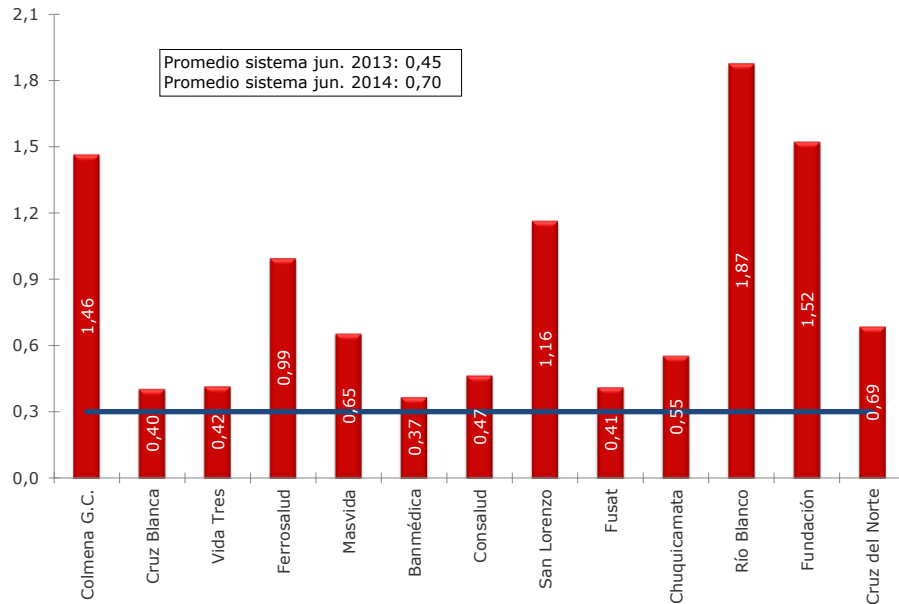
A junio de 2014 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo corriente + Pasivo No Corriente)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,70 veces, nivel superior en un 55,4% al observado en 2013. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece un 80,6% nominal, mientras que la deuda total lo hace sólo en un 16,2% en el mismo período. Este aumento está explicado por el importante incremento de patrimonio (476,4%) experimentado por Colmena producto de una reestructuración de negocios llevada a cabo en julio de 2013.

La Isapre Río Blanco con 1,87 veces, muestra el nivel más alto, presentando un alza del indicador de un 152,4%, respecto al mismo período del año anterior, producto de una disminución de las deudas de 52,5% nominal y a un aumento del patrimonio de un 20%.

Gráfico 2
Estándar de Patrimonio
A Junio de 2014



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2014.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que siete incrementan este indicador, correspondiendo a Colmena el mayor aumento (286,4%), producto de un incremento en mayor proporción del Patrimonio por sobre del de las deudas (476,4% v/s 49,2% nominal). En tanto, 5 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Fundación la caída más importante, con 23,3%, correspondiendo en todo caso a Banmédica el nivel más bajo con 0,37 veces.

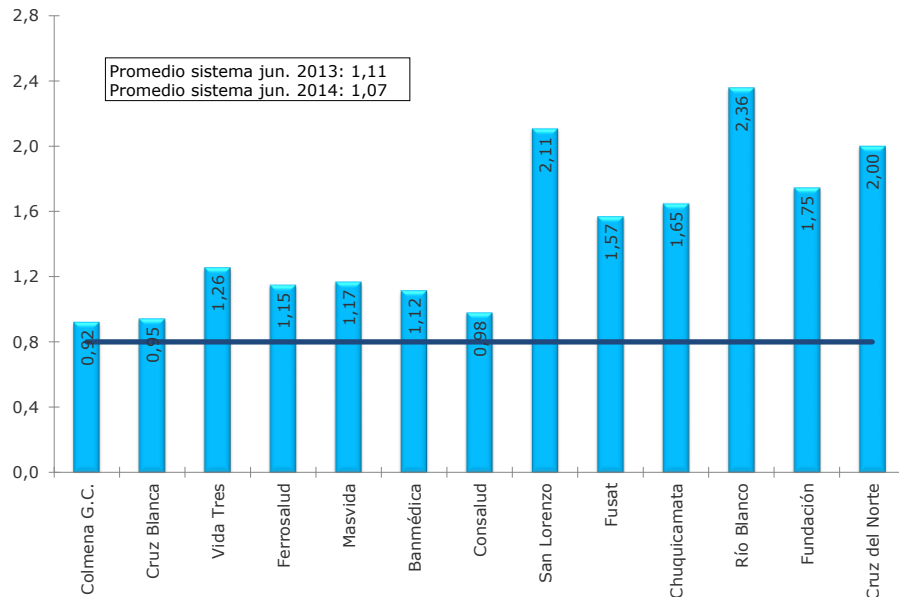
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 5 Isapres (36%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: (Activo corriente + Garantía / Pasivo corriente)**

A junio de 2014, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,07 veces, cifra inferior en un 3,8% al calculado el 2013. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 16% frente a un 11,5% nominal.

La Isapre Río Blanco con 2,36 veces, muestra el indicador más elevado registrando a su vez, un aumento del indicador en relación al año 2013 de un 58,7%, producto que el pasivo corriente disminuye en mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, 55,8% frente a un 29,8% nominal.

Gráfico 3
Estándar de Liquidez
A Junio de 2014



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2014.

En las otras 12 Isapres, se observa que seis aumentan el indicador, correspondiendo a San Lorenzo el mayor incremento (23%), en tanto, seis instituciones lo disminuyen, siendo Colmena la que presenta la caída más importante (16,8%), correspondiendo a esta Isapre el nivel más bajo con 0,92 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

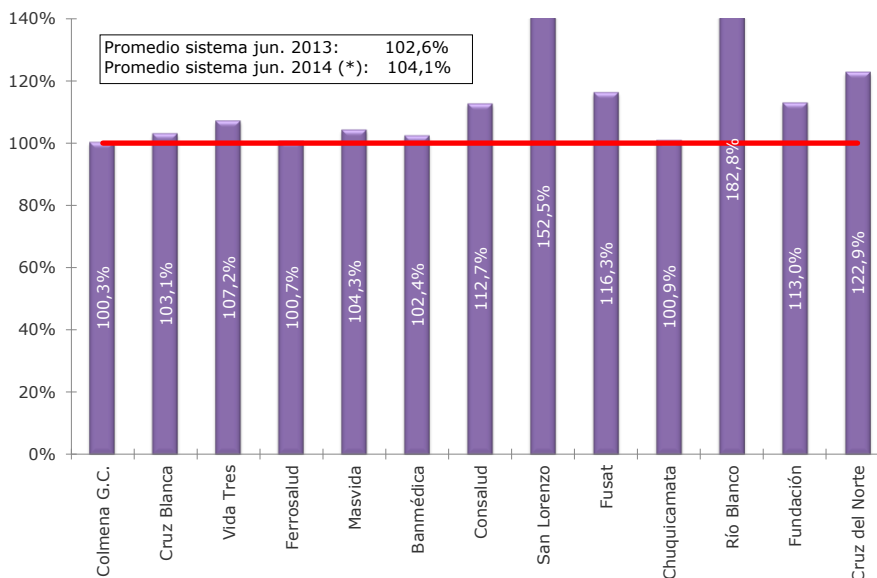
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a junio de 2014, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de agosto de 2014.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 104,1%³, vale decir, 1,5 puntos porcentuales más que el año 2013 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción inferior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (21,3% frente a un 23% nominal).

³ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 4,1% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

Gráfico 4
Estándar de Garantía
A Junio de 2014



(*) Valorizado al 20 de agosto de 2014

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2014.

Destaca entre las Isapres en operación, Río Blanco como la institución que posee el estándar más alto, 182,8%, presentando además un incremento del indicador de 17,3 puntos porcentuales respecto a 2013, producto de una disminución mayor de las Deudas (22,9% nominal) que de la Garantía (14,9% nominal).

En las otras 12 Isapres, se observa que 8 de ellas aumentan este indicador, destacando a Fundación con el incremento más importante (22,5 puntos porcentuales). Las 4 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Fusat, la más significativa (14,4 puntos porcentuales), sin embargo, es Colmena la que registra el nivel más bajo con 100,3%.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

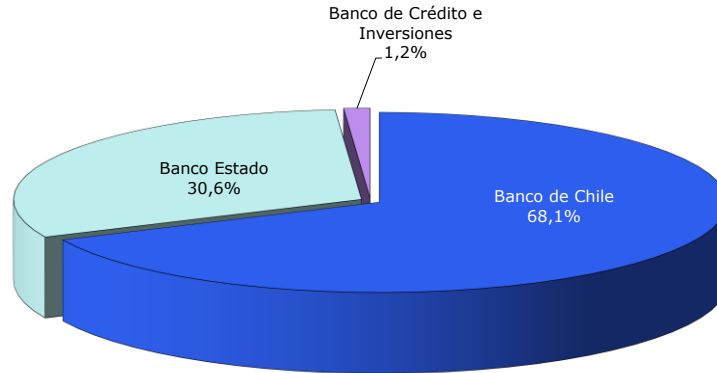
Al 20 de agosto de 2014, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$400.840 millones⁴, cifra equivalente a un 23% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 68,1% del total y el Banco Estado con un 30,6%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

⁴ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2014

Garantía: \$400.840 millones
Valorizada al 20/08/2014

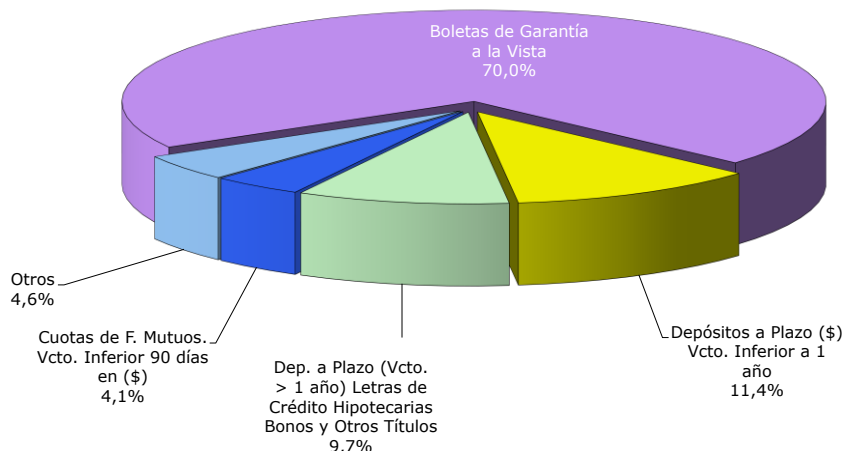


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2014.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 70% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 11,4% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 9,7%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos en \$ con vencimiento inferior a 90 días con un 4,1%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2014

**Garantía: \$400.840 millones
Valorizada al 20/08/2014**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2014.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a junio de 2014, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose en el último año un incremento en el nivel del primero y una disminución del segundo. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año. Cabe destacar, que la adopción de las nuevas normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), han impactado en los saldos de las cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,70 veces, nivel superior en un 55,4% al observado en 2013. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en un 80,6%, producto de una reestructuración de negocios experimentada por Colmena, mientras que la deuda total aumenta sólo en 16,2% nominal en el mismo período.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 5 Isapres (36%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A junio de 2014, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,07 veces, cifra inferior en un 3,8% al calculado el 2013. Esta variación se origina principalmente en

que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 16% nominal frente a un 11,5%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de agosto de 2014), el sistema como promedio muestra un estándar de 104,1%, vale decir, 1,5 puntos porcentuales más que el año 2013 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción levemente mayor a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (23% nominal frente a un 21,3%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 68,1% del total y el Banco Estado con un 30,6%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 70% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 11,4% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 9,7%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2013			al 30 de junio de 2014			Variaciones 2013-2014			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	31.501.584	83.154.788	0,38	181.580.362	124.032.510	1,46	476,4%	49,2%	286,4%	
78	Cruz Blanca	31.374.673	94.330.976	0,33	41.082.404	101.542.659	0,40	30,9%	7,6%	21,6%	
80	Vida Tres	16.361.211	34.263.177	0,48	15.959.626	38.330.806	0,42	-2,5%	11,9%	-12,8%	
81	Ferrosalud	3.167.522	3.245.200	0,98	3.598.154	3.616.775	0,99	13,6%	11,4%	1,9%	
88	Masvida	54.714.203	82.564.276	0,66	62.619.379	95.730.811	0,65	14,4%	15,9%	-1,3%	
99	Banmédica	41.025.868	107.657.901	0,38	44.141.286	120.122.716	0,37	7,6%	11,6%	-3,6%	
107	Consalud	25.178.082	66.617.530	0,38	30.209.440	64.860.845	0,47	20,0%	-2,6%	23,2%	
Total isapre abiertas		203.447.195	471.833.848	0,43	379.319.870	548.237.122	0,69	86,4%	16,2%	60,5%	
62	San Lorenzo	439.194	582.824	0,75	497.646	427.520	1,16	13,3%	-26,6%	54,5%	
63	Fusat	2.045.581	4.218.984	0,48	2.446.103	5.941.945	0,41	19,6%	40,8%	-15,1%	
65	Chuquicamata	1.805.315	4.021.866	0,45	2.789.044	5.028.519	0,55	54,5%	25,0%	23,6%	
68	Río Blanco	1.357.035	1.826.777	0,74	1.628.240	868.431	1,87	20,0%	-52,5%	152,4%	
76	Fundación	10.059.787	5.074.294	1,98	9.388.313	6.171.220	1,52	-6,7%	21,6%	-23,3%	
94	Cruz del Norte	335.477	535.322	0,63	347.735	506.850	0,69	3,7%	-5,3%	9,5%	
Total isapres cerradas		16.042.389	16.260.067	0,99	17.097.081	18.944.485	0,90	6,6%	16,5%	-8,5%	
Total sistema		219.489.584	488.093.915	0,45	396.416.951	567.181.607	0,70	80,6%	16,2%	55,4%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2014.

Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2013			al 30 de junio de 2014			Variaciones 2013-2014			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	83.318.335	75.039.691	1,11	96.374.892	104.276.471	0,92	15,7%	39,0%	-16,8%	
78	Cruz Blanca	79.930.881	87.147.726	0,92	86.422.506	91.450.021	0,95	8,1%	4,9%	3,0%	
80	Vida Tres	35.625.048	25.949.168	1,37	38.857.511	30.876.011	1,26	9,1%	19,0%	-8,3%	
81	Ferrosalud	2.261.013	2.063.067	1,10	2.924.998	2.542.074	1,15	29,4%	23,2%	5,0%	
88	Masvida	89.116.095	74.547.600	1,20	100.191.285	85.547.932	1,17	12,4%	14,8%	-2,0%	
99	Banmédica	108.018.001	92.799.052	1,16	117.242.112	104.956.002	1,12	8,5%	13,1%	-4,0%	
107	Consalud	50.869.008	55.412.740	0,92	58.185.408	59.300.702	0,98	14,4%	7,0%	6,9%	
Total isapre abiertas		449.262.433	412.959.044	1,09	500.327.931	478.949.213	1,04	11,4%	16,0%	-4,0%	
62	San Lorenzo	983.106	573.119	1,72	888.924	421.462	2,11	-9,6%	-26,5%	23,0%	
63	Fusat	5.497.840	3.494.297	1,57	7.439.860	4.735.805	1,57	35,3%	35,5%	-0,2%	
65	Chuquicamata	5.584.275	3.607.069	1,55	7.604.880	4.610.966	1,65	36,2%	27,8%	6,5%	
68	Río Blanco	2.390.461	1.607.458	1,49	1.677.101	710.505	2,36	-29,8%	-55,8%	58,7%	
76	Fundación	9.470.847	4.564.958	2,07	9.917.086	5.676.296	1,75	4,7%	24,3%	-15,8%	
94	Cruz del Norte	788.909	428.112	1,84	791.241	394.999	2,00	0,3%	-7,7%	8,7%	
Total isapres cerradas		24.715.438	14.275.013	1,73	28.319.092	16.550.033	1,71	14,6%	15,9%	-1,2%	
Total sistema		473.977.871	427.234.057	1,11	528.647.023	495.499.246	1,07	11,5%	16,0%	-3,8%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2014.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Correspondientes a las Deudas registradas al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2013			al 30 de junio de 2014				Variaciones 2013-2014			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	61.641.025	61.331.940	100,5%	87.429.685	90.334.581	87.140.468	100,3%	41,8%	42,1%	-0,2%	
78	Cruz Blanca	61.897.503	61.672.861	100,4%	70.807.005	72.804.070	68.669.450	103,1%	14,4%	11,3%	2,7%	
80	Vida Tres	20.763.760	18.628.208	111,5%	25.858.531	25.869.791	24.131.704	107,2%	24,5%	29,5%	-3,9%	
81	Ferrosalud	1.464.972	1.564.598	93,6%	1.629.422	1.644.209	1.618.886	100,7%	11,2%	3,5%	7,5%	
88	Masvida	53.908.017	53.508.201	100,7%	66.901.977	66.153.803	64.157.126	104,3%	24,1%	19,9%	3,5%	
99	Banmédica	75.041.618	70.757.414	106,1%	88.566.701	91.210.694	86.466.717	102,4%	18,0%	22,2%	-3,4%	
107	Consalud	40.709.830	40.548.640	100,4%	48.089.431	45.128.376	42.681.640	112,7%	18,1%	5,3%	12,2%	
Total isapre abiertas		315.482.909	308.011.862	102,4%	389.341.774	393.145.524	374.865.992	103,9%	23,4%	21,7%	1,4%	
62	San Lorenzo	452.588	435.272	104,0%	390.858	262.278	256.271	152,5%	-13,6%	-41,1%	46,7%	
63	Fusat	2.020.470	1.545.906	130,7%	1.899.881	1.685.499	1.633.658	116,3%	-6,0%		-11,0%	
65	Chuquicamata	3.135.991	3.129.360	100,2%	3.690.346	3.713.235	3.656.084	100,9%	17,7%	16,8%	0,7%	
68	Río Blanco	933.980	564.219	165,5%	794.809	440.381	434.769	182,8%	-14,9%	-22,9%	10,4%	
76	Fundación	3.413.223	3.413.035	100,0%	4.314.492	4.044.732	3.819.200	113,0%	26,4%	11,9%	13,0%	
94	Cruz del Norte	362.835	361.580	100,3%	407.944	343.304	332.049	122,9%	12,4%	-8,2%	22,4%	
Total isapres cerradas		10.319.086	9.449.373	109,2%	11.498.329	10.489.429	10.132.032	113,5%	11,4%	7,2%	3,9%	
Total sistema		325.801.995	317.461.234	102,6%	400.840.104	403.634.953	384.998.023	104,1%	23,0%	21,3%	1,4%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de agosto de 2014.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2014 y a lo informado por los Custodios al 20 de agosto de 2014.